OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3733

ORDEN de 1 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2015-2016.

El Plan «Heziberri 2020», aprobado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, responde a la idea de conjugar las líneas estratégicas de innovación y desarrollo establecidas en el marco europeo para el año 2020 con respecto a la educación y la formación, con los retos educativos propios de nuestro contexto y entorno. En dicho Plan se incluye el «Marco del modelo educativo pedagógico», proyecto que recoge las grandes líneas del modelo educativo pedagógico. Dicho proyecto supone un cambio de paradigma importante, pues parte del planteamiento de una educación basada en las competencias. Lo que caracteriza al enfoque de la pedagogía por competencias es transferir, articular y combinar los aprendizajes adquiridos, a la solución de situaciones funcionales complejas.

Una de las líneas estratégicas definidas en el citado Marco para implementar y mejorar el modelo educativo pedagógico es la relativa a la formación inicial y la formación continua del profesorado. De acuerdo con ello, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ha aprobado el Plan Prest_Gara, de Formación Permanente del Profesorado no universitario, para el periodo 2014–2017, una de cuyas líneas de actuación prioritarias es «Hacia la excelencia partiendo de las buenas prácticas y del emprendimiento», que responde al planteamiento del Plan «Heziberri 2020» de enfocar el proceso educativo a la adquisición de competencias, y pretende la mejora de las prácticas educativas en el aula.

La línea de actuación citada, «Hacia la excelencia partiendo de las buenas prácticas y del emprendimiento», parte de la premisa de que el alumnado constituye el eje en torno al cual debe girar toda la comunidad educativa (centro, profesorado, familias, entorno), así como cualquier actividad formativa y de innovación. El alumnado es el destinatario final del sistema educativo, que partiendo de la equidad y buscando la excelencia, tiene como objetivo lograr la capacitación del alumnado en diversas competencias lingüísticas, científicas, matemáticas y sociales, y, además, dotarle de herramientas y estrategias adecuadas y suficientes para ser parte y constituir una sociedad democrática, justa, igualitaria y participativa.

Para lograr esos objetivos de equidad y excelencia, el sistema educativo debe estar abierto a un proceso continuo de reflexión, actualización y mejora en torno a la tarea educativa y al aprendizaje en el contexto escolar. Y tanto el centro educativo, como el profesorado, son agentes fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y deben ser parte activa del proceso de mejora continua.

Por esa razón, se propone que las acciones y los proyectos de formación e innovación partan del contexto de los centros y de las necesidades que éstos manifiestan, para aportar soluciones prácticas factibles que se apliquen en el propio centro y generen un impacto cuantificable, de modo que pueda apreciarse un cambio con respecto a la situación inicial. Los proyectos y experiencias de formación para la excelencia en el contexto de un centro educativo generan un mayor

impacto, en cuanto que afectan a todo el profesorado, al resto del personal, y a todo el alumnado en su conjunto y pueden abordar cambios organizativos.

En este contexto, el Plan «Heziberri 2020» y el «Marco del modelo educativo pedagógico» suponen una inmejorable ocasión para que los centros educativos reflexionen en torno a sus modelos educativos y a las prácticas en el aula, y emprendan las acciones formativas y las mejoras oportunas para lograr la capacitación del alumnado en las diversas competencias, tal como establece el perfil de salida. Por ello, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura invita a los centros educativos a presentar sus proyectos para orientar la formación permanente del profesorado hacia acciones de innovación que generen un impacto positivo en la dinámica habitual del centro educativo, y también, a compartir las buenas prácticas profesionales, tanto en el propio centro educativo, como con otros centros, y así reivindicar el valor de la formación «inter pares».

Por ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en el Título VI del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, referente a la regulación de las subvenciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y existiendo dotación presupuestaria suficiente según los créditos autorizados por la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2015, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Orden conceder subvenciones a los centros privados concertados y centros de titularidad pública, pero no dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitaria, excepto aquellos que imparten exclusivamente ciclos formativos, que realicen alguna de las siguientes modalidades de proyectos de formación hacia la excelencia educativa durante el curso 2015-2016:

– Proyectos integrales de innovación.

– Proyectos de formación para la innovación educativa.

– Experiencias «Partekatuz ikasi».

Artículo 2.– Beneficiarios.

Podrán obtener las subvenciones recogidas en la presente convocatoria los centros docentes privados concertados y los centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, autorizados para impartir cualquiera de los distintos niveles o tipos de enseñanza no universitaria en la CAPV, excepto aquellos centros que impartan exclusivamente enseñanzas referidas a Ciclos Formativos.

Artículo 3.– Dotaciones económicas de la convocatoria y procedimiento de concesión de las subvenciones.

1.– A la consecución del objeto expresado y con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se destinará la cantidad global de 550.000 euros.

2.– Dicha dotación queda desglosada, en función de las modalidades de proyectos financiables y territorios históricos en que se materialicen, del siguiente modo:

a) 80.000 euros para proyectos integrales de innovación, distribuidos territorialmente en 11.000 euros en Álava, 40.000 euros en Bizkaia y 29.000 euros en Gipuzkoa.

b) 386.000 euros para proyectos de formación para la innovación educativa, distribuidos territorialmente en 64.000 euros en Álava, 182.000 euros en Bizkaia y 140.000 euros en Gipuzkoa.

c) 84.000 euros para los centros tutores de las experiencias «Partekatuz ikasi».

3.– Por cada uno de los territorios y modalidades de proyectos financiables se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de adjudicación, en el que la concesión de las subvenciones se realizará por el procedimiento de concurso, a cuyo efecto se procederá a la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación de las mismas, atendiendo al baremo de valoración establecido en el anexo I, adjudicando, en la cuantía máxima que posibilita la presente Orden sólo aquéllas que, alcanzando la puntuación mínima establecida en el artículo 14, hubieran obtenido mayor valoración, y siguiendo el orden descendente de la puntuación obtenida en la fase de valoración hasta colmar el máximo de beneficiarios establecidos, o en su caso, el agotamiento de la consignación económica destinada al procedimiento concernido.

4.– Serán objeto de resolución, en primer lugar, los procedimientos correspondientes a los proyectos integrales de innovación, y en el caso de que en alguno no se agotara la dotación económica asignada, bien por insuficiencia de proyectos integrales que cumplan los requisitos exigidos, bien por resultar las cantidades concedidas inferiores al máximo establecido, la cantidad excedentaria acrecerá la dotación correspondiente a los proyectos de formación para la innovación correspondiente al mismo territorio. En segundo lugar se procederá a resolver el procedimiento correspondiente a las experiencias de buenas prácticas. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de ese procedimiento de experiencias «Partekatuz ikasi», dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a cada uno de los territorios para los proyectos de formación para la innovación. Por último, se resolverán los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación. A su vez, si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de alguno de los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a los restantes territorios.

Artículo 4.– Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1.– Con cargo a la presente convocatoria, cada centro solicitante únicamente recibirá financiación para una modalidad de proyecto. No obstante, podrá presentar solicitudes a cada una de las modalidades, en cuyo caso se actuará del siguiente modo:

– Si un mismo centro presenta una solicitud para cada una de las modalidades de proyectos y el proyecto presentado es idéntico en cuanto a contenido en ambas solicitudes, las dos serán excluidas de los procedimientos de selección.

– Si un mismo centro presenta una solicitud con contenido diferente para cada una de las modalidades de proyectos, será valorado en primer lugar el proyecto integral de innovación, de modo que si el mismo fuera objeto de subvención, el proyecto de formación para la innovación no entrará en la fase de valoración y será excluido del procedimiento de adjudicación correspondiente.

2.– Respecto a la modalidad «Partekatuz ikasi», será el centro tutor el destinatario de la subvención, en función del número de centros a los que tutorice.

3.– Las subvenciones que se concedan se destinarán exclusivamente a la cobertura de los gastos directamente relacionados con el desarrollo y la ejecución de los proyectos para cuya financiación se otorguen, pudiendo destinarse al pago de todos los gastos, tales como la contratación de ponentes y la realización de actividades vinculadas al proyecto del profesorado implicado. A este respecto, podrán imputarse como gastos con cargo a la impartición de la actividad formativa los siguientes: el coste de la actividad formativa, según presupuesto presentado por la entidad que la imparta, así como las dietas por causa del desplazamiento, el alojamiento o la manutención de la persona ponente, cuando sea ajena a la entidad formativa y esas sesiones formativas se consideren necesarias. En ningún caso se considerarán costes imputables a la actividad formativa los gastos en que incurra el profesorado participante en la actividad por razón de desplazamiento o manutención. No obstante, y en lo que respecta a las experiencias «Partekatuz ikasi», la dotación económica concedida sí podrá destinarse a sufragar los gastos de desplazamiento motivados por las visitas entre los centros participantes.

4.– Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables vinculados al proyecto, con los siguientes máximos:

– 3.000 euros, para los proyectos integrales de innovación nuevos.

– 2.000 euros, para llevar a cabo el segundo año de los proyectos integrales de innovación que obtuvieron subvención por esta modalidad en la convocatoria 2014-2015.

– 2.000 euros, para los proyectos de formación para la innovación educativa.

– 1.500 euros, para los centros tutores de las experiencias «Partekatuz ikasi», por cada centro que tutoricen.

Artículo 5.– Exclusiones.

Serán excluidos los proyectos que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, además:

a) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria «Eleaniztasunerantz», de impulso al plurilingüismo, por ser esta línea objeto de otras convocatorias.

b) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por un mismo centro, si su contenido es el mismo para ambas modalidades.

c) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa que solo desarrollen actividades orientadas al profesorado, derivadas del ejercicio docente, que forman parte de la actividad ordinaria del centro, pero no de los procesos de enseñanza–aprendizaje.

d) Los proyectos de formación para la innovación educativa referidos exclusivamente a ciclos formativos.

e) Los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por centros que percibieron dotación para realizar proyectos de esa modalidad en el curso 2014-2015, si el nuevo proyecto no presenta aspectos novedosos o que desarrollen los tratados en el curso anterior.

f) La solicitud de participación en las experiencias «Partekatuz ikasi», si el centro solicitante no cuenta con un equipo mínimo de tres personas para llevarla a cabo.

Artículo 6.– Proyectos integrales de innovación.

1.– Son proyectos integrales de innovación educativa aquellos que tienen por objeto reflexionar en profundidad en torno al modelo educativo que el centro quiere impulsar, para abordar aquellos aspectos transversales y relevantes de la actividad educativa sobre los que se desea intervenir, y que, por su entidad, precisan más de un curso académico y el acuerdo de la comunidad educativa a la que afecta. En el marco del Plan «Heziberri 2020», los proyectos integrales de innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de que propongan actividades de formación y reflexionen en torno al modelo educativo del centro, de cara a introducir las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza–aprendizaje desde un enfoque centrado en la adquisición de competencias.

2.– Los proyectos integrales de innovación educativa deberán tener como referencia el Proyecto Educativo y el Plan de Mejora del centro, derivado de la evaluación diagnóstica, y se centrará en alguna de las competencias básicas y/o una o varias de las líneas prioritarias definidas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. Deberán incluir los siguientes apartados:

– Diagnóstico.

– Objetivos estratégicos.

– Objetivos generales.

– Destinatarios.

– Acciones formativas previstas para el profesorado.

– Presupuesto.

– Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.

– Criterios para la evaluación del proyecto y la medición de los resultados.

3.– Los centros que hayan recibido subvención para el desarrollo de un proyecto integral de innovación durante el curso 2014-2015 y deseen obtener financiación también en el curso 2015-2016, deberán indicar igualmente en su solicitud de prórroga los apartados señalados en el punto anterior, referidos al desarrollo del proyecto en su segundo año de implementación.

4.– El proyecto integral de innovación educativa deberá implicar a todo el claustro en su conjunto. Cada proyecto constará como mínimo de 45 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 7.– Proyectos de formación para la innovación educativa.

1.– Son proyectos de formación para la innovación educativa aquellos que tienen por objeto abordar e intervenir en algún ámbito de la actividad educativa que se desarrolla en el centro y cuya planificación abarca un único curso académico. En el marco del Plan «Heziberri 2020», los proyectos de formación para la innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de proponer actividades formativas en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de las competencias transversales, la elaboración de situaciones-problema a través de las cuales el alumnado pueda poner en práctica los saberes adquiridos y la selección de los contenidos relevantes desde la perspectiva de una educación basada en competencias.

2.– El proyecto de formación para la innovación educativa objeto de esta convocatoria habrá de tener en cuenta la mejora global del centro y, por lo tanto, tendrá como referencia fundamental el plan de mejora derivado de la evaluación diagnóstica, las líneas prioritarias establecidas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, y centrará la atención especialmente en los procesos de enseñanza–aprendizaje y en el desarrollo de las competencias básicas. Contemplarán como mínimo la intervención sobre una etapa educativa, con la implicación del profesorado correspondiente. Deberán incluir los siguientes apartados:

– Diagnóstico.

– Objetivos estratégicos.

– Objetivos generales.

– Destinatarios.

– Acciones formativas previstas para el profesorado.

– Presupuesto.

– Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.

– Criterios para la evaluación del proyecto y la medición de los resultados.

3.– No se admitirán solicitudes para realizar proyectos de formación para la innovación que sean una mera repetición de los proyectos presentados y financiados a los mismos centros en la convocatoria 2014-2015.

4.– El proyecto de formación para la innovación educativa deberá recoger todas aquellas actividades de formación y/o de innovación necesarias para su desarrollo y contemplará como mínimo la intervención sobre una etapa educativa, con la implicación del profesorado correspondiente. En su diseño se deberán tener en cuenta los cinco apartados que van a ser objeto de valoración, de acuerdo al baremo de valoración recogido en el anexo I.

5.– El proyecto de formación para la innovación educativa deberá implicar en conjunto al menos al 80% del profesorado al que, por su contenido, afecta, y considerando los participantes de cada una de las tareas del proyecto. Cada proyecto constará como mínimo de 30 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 8.– Experiencias «Partekatuz ikasi».

1.– Las experiencias «Partekatuz ikasi» son una modalidad de formación del profesorado para la excelencia que consiste en que un centro educativo pueda solicitar de otro centro educativo tutor acompañamiento y orientación en el proceso para conocer las realizaciones pedagógicas consideradas de excelencia y que constituyen un modelo a seguir, y para dar los primeros pasos para su puesta en práctica.

2.– En el anexo II de la presente convocatoria se recogen las experiencias «Partekatuz ikasi» que están a disposición de los centros solicitantes y cuáles son los centros de referencia. Cada centro indicará en la solicitud, por orden de prelación, y hasta un máximo de tres, en qué experiencias «Partekatuz ikasi» está interesado en participar. Para solicitar una experiencia «Partekatuz ikasi» es requisito indispensable que el centro solicitante y el centro tutor pertenezcan a la misma Asociación o Federación de centros privados concertados. No se admitirán solicitudes para actividades que no estén incluidas en dicha relación.

3.– Si las solicitudes para una experiencia «Partekatuz ikasi» superan la capacidad de acogida de los centros tutores, tendrán prioridad en la adjudicación, primeramente, los centros que no hayan tenido contacto con la experiencia ni hayan participado con anterioridad en formaciones o seminarios relacionados con los centros referentes o las redes formativas, con el fin de proporcionar conocimiento de estas metodologías a un mayor número de centros educativos. A este respecto, se solicitará un informe a la Asociación o Federación a la que pertenece el centro solicitante. En segundo lugar, los centros que no hayan obtenido financiación para la realización de un proyecto de formación para la innovación en la convocatoria 2015-2016. Y por último, el centro que cuente con mayor porcentaje de becarios. Los centros que no puedan realizar la experiencia solicitada en primer lugar seguirán en el procedimiento con la segunda o, en su caso, la tercera opción.

4.– Las experiencias «Partekatuz ikasi» contemplarán todas las acciones y las actividades de formación y/o de innovación que sean necesarias para su desarrollo: visitas (al menos tres visitas al centro solicitante y una al centro tutor), reuniones, entrada al aula, adquisición de materiales o sesiones formativas. El centro solicitante y el centro tutor suscribirán en un acuerdo el plan de trabajo para la realización de la experiencia «Partekatuz ikasi», conforme al modelo que figura en el anexo III.

5.– Las experiencias «Partekatuz ikasi», en función de su contenido, podrán implicar a un departamento, un área, una etapa educativa o a parte o la totalidad del claustro. Cada experiencia «Partekatuz ikasi» constará como mínimo de 15 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 9.– Requisitos generales y su acreditación.

1.– Para ser beneficiarios de las subvenciones, los centros solicitantes no deberán hallarse sancionados penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incursos en prohibición legal que les inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.– Los centros solicitantes de titularidad privada deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. A este respecto, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se verificará automáticamente, tantas veces como fuera necesario, por el órgano gestor, sin necesidad del consentimiento de los mismos, en aplicación del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

3.– Las solicitudes incluirán el consentimiento expreso del titular del centro solicitante de la subvención para que el resto de los datos o documentos sean obtenidos o verificados por el órgano gestor, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la administración pública.

4.– Mediante una declaración responsable, incluida en la solicitud, se acreditará:

– Que no se han obtenido subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados.

– Que no se halla sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni está incursa en alguna prohibición legal que inhabilite para ello.

– Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña y que el centro cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas subvenciones.

– Que el órgano máximo de representación del centro solicitante conoce el proyecto presentado y lo ha aprobado.

– Que ha cumplimentado los datos del proyecto en proiektuak.net

Artículo 10.– Apoyos para el desarrollo del proyecto.

1.– Corresponde al equipo directivo del centro velar por la puesta en práctica del proyecto integral y del proyecto de formación para la innovación educativa, y a la jefatura de estudios, coordinar todo el desarrollo del mismo, personalmente o delegando esta función en un docente, en calidad de coordinador o coordinadora. De ser así, será este docente el encargado de informar periódicamente a la jefatura de estudios del desarrollo del proyecto, así como de cada una de las acciones llevadas a cabo, y podrá asistir a las reuniones del equipo directivo en que se traten cuestiones relacionadas con los mismos.

2.– El centro, en el ámbito de su autonomía organizativa, podrá adaptar los horarios lectivos de las personas encargadas de la coordinación para compatibilizarlos con su función en el proyecto, tanto en cuanto a número de horas lectivas como a distribución de las mismas, y siempre cumpliendo la normativa expresada en las circulares de comienzo de curso de las enseñanzas correspondientes y de acuerdo con las disponibilidades horarias del centro.

3.– Todo centro al que se apruebe un proyecto integral o un proyecto de formación para la innovación educativa contará con la designación de al menos un asesor o una asesora de referencia del Berritzegune correspondiente, que será responsable, junto con la persona designada como coordinadora del proyecto en el centro, de las tareas de seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.

3.– El centro tutor de la experiencia «Partekatuz ikasi», junto con la persona designada como coordinadora en el centro solicitante, realizará las tareas de evaluación y seguimiento de la actividad formativa. Además, la mencionada coordinadora mantendrá informado al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente sobre el desarrollo de la actividad.

Artículo 11.– Presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en la sede electrónica de euskadi.net https://www.euskadi.net , a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial del País Vasco y hasta el 22 de septiembre de 2015.

2.– El modelo de solicitud estará disponible en la siguiente sede electrónica: https://www.euskadi.net/ayuda_subvencion/2015/bikaintasunerantz/y22–izapide/es. Los centros interesados podrán presentar su solicitud para una o varias de las modalidades recogidas en el artículo 1.

3.– Los centros solicitantes podrán presentar la solicitud, junto con la documentación que se acompañe, en euskera o castellano, a su elección. Así mismo, a lo largo del procedimiento, se utilizará el idioma elegido por la persona solicitante, tal y como establecen los artículos 5.2.a) y 6.1 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización de Uso del Euskera.

Los trámites posteriores a la solicitud, hasta la resolución de concesión o denegación, así como el trámite de justificación, se realizan a través de https://www.euskadi.net/misgestiones

4.– El centro interesado deberá cumplimentar los datos técnicos y presupuestarios del proyecto integral y del proyecto de formación para la innovación educativa para el que se solicita subvención en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace http://www.proiektuak.net y adjuntará el Plan de Mejora del centro. En relación a las experiencias «Partekatuz ikasi», el centro solicitante adjuntará un informe de la Asociación o Federación de centros concertados a la que pertenece, en el que se recogerá la trayectoria del centro respecto al contenido de la experiencia, la relación de proyectos en los que está participando y una valoración sobre la oportunidad de esta participación, teniendo en consideración las cuestiones anteriores.

5.– Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.

Artículo 12.– Órgano gestor.

Corresponde a la Directora de Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria.

Artículo 13.– Comisión de evaluación.

– Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de evaluación, compuesta por:

– La persona responsable del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Innovación Educativa, que presidirá la comisión.

– Las personas responsables de las Jefaturas Territoriales de Renovación Pedagógica o personas en quienes deleguen.

– Una Directora o un Director de Berritzegune designada o designado por la Directora de Innovación Educativa.

– Una técnico del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, que realizará las funciones de secretaría, y que será designada por la Directora de Innovación Educativa.

Artículo 14.– Selección de las solicitudes.

1.– La selección de los proyectos se efectuará de acuerdo con el baremo para la valoración de las solicitudes establecido en el anexo I. Serán denegados los proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 12 puntos. Para una adecuada valoración de los proyectos, la comisión de evaluación podrá recabar de los servicios de apoyo informes sobre el proyecto presentado por los centros.

2.– Cada experiencia «Partekatuz ikasi» la podrán realizar un máximo de dos centros solicitantes por cada centro tutor. En caso de que el número de solicitantes sea superior, la selección de los centros se hará conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 8.

3.– La comisión de evaluación elaborará las propuestas de resolución que elevará a la Directora de Innovación Educativa. Dichas propuestas incluirán la relación de los proyectos integrales, la de los proyectos de formación para la innovación educativa y la de experiencias «Partekatuz ikasi» que se proponen para su aprobación, junto con la propuesta de subvención para conceder

a cada uno de ellos. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

Artículo 15.– Resolución.

1.– La Directora de Innovación Educativa, a la vista de propuesta formulada por la comisión de evaluación, resolverá la convocatoria en un plazo de seis meses desde la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La resolución se notificará electrónicamente a los centros interesados y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco para general conocimiento.

3.– Si transcurrido dicho plazo no se produce la citada notificación, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.– Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación electrónica.

5.– La concesión y, en su caso, el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias quedarán condicionados a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, se halle todavía en tramitación.

Artículo 16.– Certificación.

Cuando la participación en el proyecto de cada profesor o profesora implicado supere el 80% de las horas marcadas en el desarrollo y ejecución del mismo, y siempre que la memoria de ejecución de dicho proyecto obtenga una valoración positiva, se certificará de oficio e individualmente a cada participante las horas establecidas para cada tipo de proyecto: 45 horas, si es un proyecto integral, 30 horas si es un proyecto de formación para la innovación educativa y 15 horas si es una experiencia «Partekatzu ikasi.» No obstante, debido a que un mismo centro puede participar en diferentes convocatorias de proyectos durante el mismo curso académico, en ningún caso se emitirá a un mismo profesor o profesora más de 90 horas de certificación en concepto de proyectos de formación realizados en el centro al amparo de convocatorias de la Dirección de Innovación Educativa.

Artículo 17.– Incompatibilidad de las subvenciones.

La concesión de las presentes subvenciones será incompatible con la obtención de cualquier otra ayuda para el mismo fin, ya provenga la misma de fondos públicos o privados.

Artículo 18.– Obligaciones específicas de los centros seleccionados.

Los centros beneficiarios de las subvenciones establecidas en la presente convocatoria deberán cumplir en todo caso las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de diez días a contar del siguiente a la notificación de la resolución de la convocatoria los centros beneficiarios no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.

b) Incorporar el proyecto al Plan Anual de Centro.

c) Utilizar la subvención para el destino concreto para el que ha sido concedida, esto es, para realizar el proyecto integral de innovación, el proyecto de formación para la innovación educativa o la experiencia «Partekatuz ikasi» aprobados, y las actividades que en ellos se recogen.

d) Colaborar con el Berritzegune zonal, la Inspección educativa y la Dirección de Innovación Educativa en las tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento y gestión vinculadas al Proyecto y /o la Experiencia.

e) Facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las dotaciones económicas recibidas con cargo a esta convocatoria.

f) Presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto y/o experiencia en el plazo y la forma establecidos.

g) Los centros que hayan recibido dotación económica para realizar proyectos integrales de innovación, además, colaborarán con la Dirección de Innovación Educativa y la UPV–EHU aceptando alumnado en prácticas de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, así como del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a fin de facilitar al futuro profesorado su integración en prácticas educativas reales de centros innovadores.

Artículo 19.– Pago y justificación de la subvención.

1.– El abono de las subvenciones a los centros beneficiarios se realizará en dos pagos:

a) El primero, por el 67% de la cuantía que corresponda a cada proyecto de participación seleccionado, que se abonará tras la notificación de la resolución de adjudicación y si no mediara renuncia expresa.

b) Un segundo libramiento, que se realizará en el 2016, por el importe resultante de la liquidación efectuada tras la justificación de la subvención concedida en los términos previstos en el apartado siguiente.

2.– Con anterioridad al 15 de junio de 2016, los centros beneficiarios deberán presentar en http://www.euskadi.net/misgestiones un informe sobre el desarrollo, ejecución y evaluación del proyecto y/o la experiencia realizada, así como la cuenta justificativa simplificada sobre los gastos derivados del mismo.

En el informe sobre el desarrollo y la evaluación del proyecto se incluirán, además, como indicadores de impacto: el número y el contenido de los materiales digitales elaborados; el número de grupos en los que se ha implementado el aprendizaje mediante recursos digitales; el número y contenido de las actividades formativas realizadas, el número y porcentaje de profesorado participante y si como parte de la formación se ha implementado alguna práctica en el aula.

La cuenta justificativa contendrá la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.– El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura requerirá la remisión de los justificantes de gasto señalados en la cuenta justificativa a tres centros beneficiarios que hayan presentado proyectos integrales, (uno por territorio) y a ocho centros beneficiarios que hayan pre-

sentado un proyecto de formación para la innovación (dos de Álava, tres de Bizkaia y otros tres de Gipuzkoa), para obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Artículo 20.– Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser comunicada y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de subvenciones. Si los gastos justificados imputables al proyecto no alcanzan la cuantía de la subvención concedida, se dictará resolución por la que se procede a la minoración de la dotación y, en su caso, se instará al centro beneficiario a devolver la cuantía concedida en exceso.

Artículo 21.– Seguimiento y evaluación.

1.– La comisión pedagógica del Berritzegune que corresponda a cada centro beneficiario realizará al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de los proyectos de formación para la innovación educativa seleccionados. Dichos informes se remitirán al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado y a la correspondiente Jefatura Territorial de Renovación Pedagógica, donde estarán a disposición del centro correspondiente.

2.– En el caso de que a lo largo del curso se produjese cualquier incidencia significativa en el desarrollo de los proyectos de formación para la innovación educativa, la dirección del Berritzegune zonal correspondiente informará a la Jefatura Territorial y a la Dirección de Innovación Educativa, al objeto de que la citada Dirección pueda tomar las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria.

3.– La Inspección de Educación, en su visita a los centros docentes, controlará el grado de cumplimiento de los proyectos de formación para la innovación educativa subvencionados, que deberán estar reflejados en el Plan Anual de Centro, e informarán a la Dirección de Innovación Educativa en caso de incumplimiento.

Artículo 22.– Régimen de incumplimiento.

1.– La entidad beneficiaria vendrá obligada a reintegrar la cuantía concedida y percibida, además de los intereses legales que resultasen de aplicación, en caso de que se constate alguno de los siguientes supuestos:

a) Que la entidad beneficiaria no utilice la subvención para el destino específico para el que se solicitó y concedió.

b) Que no realice la actuación que dio origen a la subvención.

c) Que no justifique su aplicación a los fines determinados para los que se interesó.

d) Que, en general, incumpla las obligaciones establecidas en el Título VI del Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre (BOPV de 19 de enero de 1998), en esta Orden o en la resolución de concesión.

2.– Para proceder al reintegro se seguirá el procedimiento establecido al efecto en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participen en su gestión, sin perjuicio de las demás acciones que procedan. Las citadas cantidades tendrán la consideración de ingresos públicos a todos los efectos legales.

Artículo 23.– Datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, sobre Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos personales recogidos en la tramitación de esta convocatoria, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en la misma, serán incluidos en el fichero número 19 denominado Proyectos de Formación e Innovación de la Dirección de Innovación Educativa, cuyo objeto será gestionar la presente convocatoria de subvenciones, así como para informar a las personas concurrentes a dicha convocatoria de su desarrollo. La responsable de este fichero es la Dirección de Innovación Educativa. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Dirección de Innovación Educativa, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la Dirección de Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En todo lo no previsto en materia de procedimiento por la presente Orden, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.– Adecuación del proyecto al Proyecto Educativo y a las características del Plan de Mejora del Centro:	**Máximo 8 puntos**
1.1.– Relación del proyecto con las necesidades detectadas……	Hasta 2 puntos
1.2.– de planteamiento interdisciplinar……..	Hasta 2 puntos
1.3.– Aportación de las actividades propuestas hacia una modificación metodológica significativa……	Hasta 2 puntos
1.4.– Interrelación de las actividades de formación e innovación con los distintos ámbitos del Plan de Mejora: curricular y metodológico; organizativo y de funcionamiento; comunitario (dirección de centro, convivencia…) y desarrollo profesional o formación……..	Hasta 2 puntos
2.– Contextualización y justificación del proyecto:	**Máximo 6 puntos**
2.1.– Claridad y concreción de los objetivos de las actividades de formación y de las de innovación……	Hasta 1 punto
2.2.– Relación con el desarrollo de las competencias básicas mediante planteamientos interdisciplinares……	Hasta 2 puntos
2.3.– Introducción de elementos globalizadores que tengan en cuenta la implicación del profesorado, el alumnado y otros miembros de la comunidad escolar……	Hasta 1 punto
2.4.– Concreción de las actividades de formación/innovación y su aplicación directa en el funcionamiento del centro……	Hasta 1 punto
2.5.– Determinación de una trayectoria estratégica a medio plazo……	Hasta 1 punto
3.– Viabilidad, aplicabilidad y gestión del proyecto:	**Máximo 5 puntos**
3.1.– Organización prevista en el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el proyecto.....	Hasta 1 punto
3.2.– Definición de la temporalización y las fases del proyecto: momentos de trabajo entre el profesorado implicado y relación con la dinámica habitual del centro……	Hasta 1 punto
3.3.– Establecimiento de estructuras de coordinación y asignación responsables……	Hasta 1 punto
3.4.– Diferenciación clara de los aspectos formativos e innovadores en las actividades propuestas.....	Hasta 1 punto
3.5.– Uso de la oferta formativa del Berritzegune zonal y de otras ofertas de formación institucionales para el desarrollo del proyecto……	Hasta 1 punto
4.– Plan de evaluación de los resultados:	**Máximo 4 puntos**
4.1.– Definición de criterios de evaluación, indicadores de logro de objetivos de las actividades de formación y las de innovación……	Hasta 2 puntos
4.2.– Fijación de instrumentos y momentos de evaluación……	Hasta 2 puntos
5.– Justificación del presupuesto:	**Máximo 2 puntos**
5.1.– Coherencia del presupuesto solicitado con el plan de trabajo y los recursos del centro……	Hasta 1 punto
5.2.– Desglose explicativo de la dotación solicitada……	Hasta 1 punto
6.– Igualdad de oportunidades y equidad:	**Máximo 5 puntos**
6.1.– Más del 60% del alumnado es becario…… 6.2.– Más de un 45% y hasta el 60% del alumnado es becario …….. 6.3.– Entre un 30% y un 45% del alumnado es becario……..	5 puntos 2 puntos 1 punto
Puntuación total Máxima	**30 puntos**

ANEXO II
EXPERIENCIAS «Partekatuz ikasi»

EXPERIENCIA 1

Título	**Trabajo colaborativo en los procesos educativos: GOOGLE APPS y CHROMEBOOK**
Contenido	Objetivos: o Utilizar como herramienta educativa para alcanzar las competencias el "chromebook, eliminando el uso de libros de texto en 5.º y 6.º de Primaria. o Sistematizar el uso no sólo de ordenadores, también de otras herramientas digitales (Google, apps,…) por parte del profesorado, alumnado y familias, fomentando el aprendizaje colaborativo y compartido. Los programas o materiales creados se pasan a compartir en la nube virtual, a través del drive, lo que potencia la agilidad en el trabajo colaborativo y el uso compartido de documentos o carpetas. o Generalizar el aprendizaje de todos y apoyar la culturización digital mediante la formación en el uso de herramientas digitales, fomentando la colaboración de las familias. Retos: la falta de infraestructuras (redes de datos de alta velocidad). ausencia de suministradores implicados, necesidad de un desembolso para la compra de las familias, la falta de conocimiento digital de muchas familias, o cierta desconfianza hacia el cambio de métodos tradicionales, la realidad de diferentes niveles de conocimiento en el profesorado, la necesidad de gestionar los permisos desde administración. Indicadores de evaluación: resultados conseguidos en la competencia digital, satisfacción de las familias y alumnado con la praxis docente, n.º de materiales digitales creados, % de profesorado que ha participado, n.º de grupos que han implementado el aprendizaje mediante recursos digitales.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	San Félix Ikastetxea
Información adicional	http://www.sanfelix.org / 946640230

EXPERIENCIA 2

Título	**Estimulación temprana en Educación Infantil**
Contenido	Objetivos: o Analizar y valorar la teoría de Glenn Doman aplicada al desarrollo físico del alumnado de Educación Infantil. o La Estimulación temprana en Educación Infantil, la aplicación de los BITS como metodología de trabajo. Actividades: o Explicación teórica de la filosofía de Glenn Doman. o Presentación de materiales (BITS) o Visita a las aulas para ver las actividades comentadas anteriormente. Valoración y seguimiento del trabajo realizado en el centro.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	Avellaneda Ikastetxea
Información adicional	www.avellaneda.org 946 692 328

EXPERIENCIA 3

Título	**"Blue economy"**
Contenido	Objetivos: - Conocer el concepto de «Blue Economy» mediante las Fábulas de Gunter Pauli. - Trabajar la gestión de las emociones de los alumno y alumnas al tiempo que aprenden sobre «Blue Economy». - Estudiar la Ciencia desde una perspectiva diferente. Actividades: - Explicación teórica del concepto «Blue Economy» - Desarrollo de conceptos científicos mediante las Fábulas. - Visita al desarrollo de una Fábula. Propuesta para la evaluación y seguimiento.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	Txomin Agirre Ikastola
Información adicional	www.txominagirre.org 946832139

EXPERIENCIA 4

Título	**Uso del portfolio en la mejora de la tutorización en ESO**
Contenido	Objetivos: - Incrementar la implicación de los alumnos y alumnas en su seguimiento personal. - Poner en valor el compromiso adquirido, registrar las decisiones y reflexiones. - Identificar los puntos fuertes y débiles y ayudarles en el diseño de estrategias para la mejora o el mantenimiento. - Servir de motivación a los alumnos-as, pues aparecen los logros realizados por los ellos, y tener la oportunidad de comentarlos con los tutores-as y con los padres y madres. Actividades propuestas: - Presentación y explicación del modelo de portfolio que se utiliza. - Conocer casos prácticos mediante la presentación por parte de los alumnos y alumnas. Propuesta para la evaluación y seguimiento.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	Artxandape Ikastola
Información adicional	www.artxandape.net. 944132420

EXPERIENCIA 5

Título	**Teorías pedagógicas y propuestas metodológicas para lograr una cultura de pensamiento en los/as alumnos/as y que ésta sea la base de su proceso de aprendizaje.**
Contenido	Objetivos: - Acercamiento a las principales teorías pedagógicas que contribuyen al desarrollo de la capacidad de pensamiento en los/as alumnos/as. - Análisis de las propuestas metodológicas basadas en el pensamiento y comprensión de los/as alumnos/as. Actividades propuestas: - Explicación teórica a cerca de las nuevas teorías y propuestas metodológicas. - Presentación y explicación de los materiales creados para llevar a cabo el cambio metodológico. - Visita a varias aulas. Propuesta para la evaluación y seguimiento.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	Begoñazpi Ikastola
Información adicional	www.begonazpi.org 944005300

EXPERIENCIA 6

Título	**Teorías pedagógicas, propuestas metodológicas y sistemas de evaluación, para lograr responder a la diversidad del alumnado, realizando una educación personalizada, en el marco de la Escuela Inclusiva.**
Contenido	Objetivos: - Teorías favorecedoras del aprendizaje en entornos heterogéneos: aprendizaje activo, significativo, funcional. Alumnado "protagonista" de su proceso de aprendizaje. - Análisis de las propuestas metodológicas activas y cooperativas que favorecen dicho aprendizaje. Su traducción en el curriculum (proyectos y talleres). - Utilización del Plan de Trabajo Individual (PTI), como herramienta que posibilita la adaptación personalizada del curriculum, así como el seguimiento y evaluación. - Análisis de sistemas de evaluación coherentes con dichas metodologías, que aporten feedback al alumnado. Actividades propuestas: - Explicación de las teorías pedagógicas y metodologías cooperativas y activas. - "Nuestra adaptación del curriculum". - Explicación del PTI como herramienta básica para dar respuesta a la diversidad del alumnado. - Explicación de las teorías de evaluación coherentes con dichas metodologías. - Visitas a aulas para ver la práctica.
Asociación / Federación	EIB. Eusko Ikastola Batza
Centros tutores	Centro Formativo Otxarkoaga
Información adicional	www.otxarkoaga.net 944124992

EXPERIENCIA 7

Título	**Aprendizaje cooperativo e inteligencias múltiples. Metodología Kagan.**
Contenido	El «Aprendizaje Cooperativo» se basa en la interacción entre alumnos diversos, que en grupos de 4 a 6 miembros, cooperan en el aprendizaje de distintas cuestiones con la ayuda del profesor, que dirige y supervisa este proceso. Se trata de un concepto del aprendizaje no competitivo, ni individualista, sino colaborador, que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, y que los alumnos intervengan autónomamente en su proceso de aprendizaje. Según las investigaciones realizadas, no es dar o recibir ayuda lo que mejora el aprendizaje en el grupo, sino la conciencia de necesitar ayuda, la necesidad consciente de comunicarlo y el esfuerzo en verbalizar y tener que integrar la ayuda de quien lo ofrece en el propio trabajo. La retroalimentación es un elemento clave para explicar los efectos positivos del aprendizaje cooperativo. El trabajo de grupo aumenta el rendimiento en el proceso de aprendizaje: los objetivos de trabajo autoimpuestos por el propio alumnado potencian más el esfuerzo para conseguir buenos resultados que los objetivos impuestos desde el exterior. El trabajo cooperativo amplía el campo de experiencia del alumnado y aumenta sus habilidades comunicativas, al entrenarlos en saber reconocer los puntos de vista de los demás y al potenciar las habilidades de trabajo en grupo, ya sea para defender los propios argumentos, ya sea para cambiar de opinión, si es necesario. También conecta con la teoría de las “Inteligencias Múltiples”, mediante una metodología que pretende reforzar las inteligencias más débiles de los alumnos, a la vez que reforzar sus fortalezas. Es una vía hacía una formación “a la carta” en la que podríamos enseñar de forma distinta a cada alumno basándonos en su perfil de inteligencias, con el fin de lograr un mínimo aceptable en cada una de ellas.
Asociación / Federación	IKASGILTZA Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	Colegio San Prudencio, de Vitoria/Gasteiz
Información adicional	

EXPERIENCIA 8

Título	**Gestión de calidad educativa por competencias y valores.**
Contenido	Se trata de una experiencia de innovación educativa de carácter integral cuya finalidad última es conseguir que cada estudiante llegue a ser una persona consciente de sus derechos y sus deberes, con habilidades para la vida y competencias ciudadanas para interactuar en el ámbito escolar, con actitudes activas y críticas, basadas en valores personales, creando cambios a su alrededor a favor de la igualdad y los derechos humanos. Es un planteamiento basado en el Modelo Coeducativo Pentacidad que propone el trabajo organizado alrededor de las competencias educativas generales: aprender a ser persona (ámbito de la identidad) aprender a vivir y convivir (ámbito social) aprender a aprender y a pensar (ámbito de [a mente) aprender a comunicarse (ámbito del cuerpo) aprender a sentir y controlar las emociones (ámbito emocional) y aprender a hacer y emprender. Para que las y los estudiantes adquieran las competencias educativas generales y ciudadanas que proponemos, estableceremos procesos de autoconocimiento y autocuidado, para que alcancen el desarrollo pleno de sus potencialidades, conozcan sus factores de riesgo y cómo abordarlos. En este sentido, las competencias para la vida representan un grupo de conocimientos, habilidades y actitudes transferibles y multifuncionales que toda persona necesita para su desarrollo y satisfacción personal, integración y empleo que serán adquiridas a lo largo de la escolarización y de los estudios obligatorios, actuando como base para el largo aprendizaje de la vida. En la definición de cada competencia para su estudio y adquisición, contemplamos aspectos actitudinales, procedimentales y conceptuales, directamente relacionados con las capacidades. Dichas competencias posibilitan el desarrollo concreto de cada una de las capacidades del ser y están organizadas en cinco ámbitos: identidad, social, mental, corporal y emocional. Esas competencias se estructuran teniendo en cuenta los ámbitos para el desarrollo integral de la persona (identidad, social, mental, corporal y emocional) y se organizan en los itinerarios o rutas para la elaboración del proyecto de vida (libro de estudiantes). Se trata de un enfoque humanista que pone a la persona en el centro de toda acción educativa considerando que la construcción de su identidad es el motor de su desarrollo personal, social, intelectual, corporal y emocional. Dicho enfoque parte del reconocimiento de la identidad sexual (mujer-- hombre) y de su ser esencial único e irrepetible, lleno de potencialidades susceptibles de ser desarrolladas en capacidades, superando los condicionantes impuestos por las identidades colectivas a través de estereotipos de género, culturales, sociales y religiosas.
Asociación / Federación	IKASGILTZA Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	Colegio El Regato de Barakaldo
Información adicional	

EXPERIENCIA 9

Título	**«Recréate», abriendo el aula a la creatividad**
Contenido	«Recréate» nace de la experiencia y la implantación de un sistema de trabajo de la creatividad y el emprendimiento en Educación Primaria y Secundaria. Su origen está en la necesidad de entrenar ambas facetas para "enseñar innovación", aspecto que consideramos vital si buscamos una educación integral de nuestro alumnado, una educación que les prepare realmente para el futuro. El objetivo es dar herramientas para fomentar y trabajar la creatividad de nuestros alumnos. La Creatividad forma parte de esas competencias necesarias que permitirán al alumnado tener éxito en cursos avanzados, o en el mundo laboral o en la imprescindible mejora y transformación social. Las Organizaciones Educativas a todos los niveles constatan la importancia de que los alumnos desarrollen competencias que favorezcan su autonomía personal y su responsabilidad y entre ellas expresan literalmente la Creatividad como aquella competencia que facultará al alumnado para el cambio social y para su integración en el campo profesional. Trabajar Creatividad con los alumnos no solo les permitirá que individualmente sean más ocurrentes, más ágiles, más abiertos a nuevas posibilidades y a otras perspectivas. Además les enseñará cómo la Creatividad se multiplica exponencialmente cuando se trabaja en grupo. Trabajar Creatividad permitirá que en un futuro estos alumnos puedan producir, o mejor inducir, la generación de ideas en otros, a través de las técnicas y recursos que han aprendido y que ahora pueden poner al servicio del grupo de trabajo. Si trabajar Creatividad es aumentar las posibilidades de nuestros alumnos en diferentes campos, estamos obligados a hacerlo y a hacerlo decididamente. Este es el objeto de este curso, presentar la experiencia de aplicación de un Programa concreto con alumnos reales. Estructura: «Recréate» está organizado en cinco bloques con diferentes temas a trabajar: Bloque 1. Contextualización. Qué es la Creatividad. Se hace un recorrido por las diferentes ideas que existen sobre la Creatividad. Qué opinan los expertos. Cómo podemos empezar. Bloque 2. Creaktividad.es. Es un juego de palabras. En esta Unidad se recogen un conjunto de actividades de aula que trabajan la Creatividad desde cada una de las materias. No son actividades creativas sino actividades que fomentan el uso de la imaginación, iniciativa. Bloque 3. Técnicas de creatividad. Las técnicas de creatividad son un recurso muy útil y muy empleado en los tiempos que corren. Te ofrecemos un repertorio de técnicas adaptadas al entorno escolar para que trabajes con tu alumnado. Bloque 4. La creatividad en el centro. La creatividad no debe ser una cosa del aula, de un profesor concreto .En este apartado te damos herramientas para implementar la creatividad a nivel centro. Bloque 5. Juegos y dinámicas. La creatividad necesita un trabajo previo . Presentamos diferentes dinámicas y juegos que te ayudarán a generar el clima adecuado para la creatividad.
Asociación / Federación	IKASGILTZA Federación de Cooperativas de Enseñanza Plurilingüe.
Centros tutores	Colegio URKIDE, de Vitoria/Gasteiz
Información adicional	

EXPERIENCIA 10

Título	**Apadrinamiento lector**
Contenido	El apadrinamiento lector es un proyecto de animación a la lectura. Consiste en que alumnos de cursos superiores (1.º,2.º ESO), se constituyan en padrinos/madrinas de los de cursos inferiores (3.º EI, 2.º EPO) para compartir momentos de lectura. Así las madrinas/padrinos tendrán la función de leer cuentos, de forma elaborada a sus ahijados/as. Con esta actividad se pretende principalmente la mejora de los diversos contenidos de la lectura, pero además contribuirá a desarrollar las relaciones interpersonales de los alumnos del centro y el acercamiento entre niños de edades diferentes. Objetivos: En relación a los lectores: - Desarrollar la capacidad lectora. - Favorecer la práctica de la lectura expresiva con la adecuada vocalización, entonación, ritmo, registros fonéticos, inflexiones de la voz, etc. - Diferenciar los elementos estructurales de un cuento. - Incentivar la motivación por la lectura, adaptándose al nivel del oyente. - Potenciar las relaciones interpersonales, reconociendo a los alumnos pequeños como sus iguales en el colegio. En relación a los oyentes: - Desarrollar la capacidad de escucha activa. - Mejorar la atención y la comprensión de textos orales - Potenciar la observación y la discriminación de signos gráficos. - Percibir las diferencias entre diversos libros, manifestando sus gustos. - Sentir interés por la narración, identificando personajes y situaciones. - Saber adaptarse a personas de diferente edad.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Paula Montal Ikastetxea (Vitoria-Gasteiz)
Información adicional	pmontalvitoria@fe-escolapias.org

EXPERIENCIA 11

Título	**Grupos interactivos**
Contenido	El aula se divide en grupos heterogéneos tanto en género, como en nivel de aprendizaje u origen cultural. El n.º de grupos varía en función de las características del aula y de la edad del alumnado. En cada grupo se realiza una actividad diferente y cada una de las actividades está tutorizada por un voluntario o voluntaria. Todos los grupos rotan por las 2 diferentes actividades manteniéndose fijo el voluntario o voluntaria. El profesor o profesora selecciona las actividades para cada sesión teniendo en cuenta objetivos tanto instrumentales como de valores y, durante la sesión realiza el seguimiento de las diferentes actividades y del alumnado, resolviendo dudas cuando nadie del grupo sabe. Los voluntarios o voluntarias se responsabilizan de dinamizar la actividad que les toca, impulsando las interacciones entre iguales: que se ayuden entre ellos y ellas, que argumenten, que unos aprendan de otros. Para participar como voluntario en un grupo no es necesario saber del contenido de las actividades, porque su función no es enseñar ni corregir sino ayudar a que se enseñen y corrijan entre ellos y ellas. Posteriormente se corrige la actividad, bien al finalizarla o en otra sesión. Las estrategias para ello pueden ser variadas en función de la actividad de que se trate; a veces para poder corregir en el mismo momento se utiliza una plantilla donde están las actividades resueltas; otras veces es el profesor o la profesora quien hace la corrección.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Paula Montal Ikastetxea (Vitoria-Gasteiz)
Información adicional	pmontalvitoria@fe-escolapias.org

EXPERIENCIA 12

Título	**Tertulias literarias**
Contenido	La experiencia de las tertulias literarias dialógicas a la que hacemos referencia tiene criterios que la definen y la diferencian de otros tipos de tertulia. Las lecturas escogidas pertenecen a la literatura infantil y juvenil y, en algunos casos, clásica, y se concibe como prioritaria la participación de personas adultas sin título universitario de niveles iniciales en educación de personas adultas. A través de las tertulias se va avanzando en el proceso de aprendizaje. De esta forma, se superan los argumentos de quienes sí han podido acceder a este tipo de cultura y niegan que personas sin formación académica puedan acceder o sean capaces de disfrutar de la literatura clásica. Las realizamos con alumnos solos, con alumnos y padres, con padres, entre profesores sobre un tema que nos interesa. Pasos a seguir: • En las tertulias los participantes eligen juntos el clásico de la literatura universal que quieren debatir. • Después deciden cuántas páginas o capítulos del libro van a leer durante esa semana y lo leen en casa. • Durante la lectura cada participante escoge un pasaje del texto que le llame la atención, ya sea porque se siente identificado con él, porque le ha hecho recordar alguna experiencia vivida, etc. • Al principio de la tertulia entre todos y todas hablamos del autor y de la obra: en qué momento histórico vivió, anécdotas de su vida, estilo de la música, instrumentos que utiliza, otros autores de la época… y todo aquello que nos llame la atención. • Se abre el turno de palabras sobre el texto en cuestión. El moderador/a toma nota de aquellas personas que piden palabra y controla el orden de las intervenciones. A partir de cada intervención se crea el diálogo. Es muy importante respetar el turno de palabra y que todo el mundo escuchemos las diversas intervenciones. En el desarrollo de la tertulia no solo se lee, también se quiere fomentar la reflexión y el diálogo a partir de las diferentes y posibles interpretaciones que se derivan de un mismo texto. Con la experiencia hemos visto que en esta forma de tratar la literatura se encuentra la riqueza de la tertulia. Se hace esencial dialogar en torno al tema que se ha leído para poder llegar a un conocimiento de nuestro comportamiento en la vida social, mediante el reflejo que proyecta la literatura en nuestras vidas.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Paula Montal Ikastetxea (Vitoria-Gasteiz)
Información adicional	pmontalvitoria@fe-escolapias.org

EXPERIENCIA 13

Título	**Proyecto Izartxo: gestión de la oferta de actividades de tiempo libre**
Contenido	El proyecto Izartxo es un proyecto de gestión de actividades de tiempo libre ofertadas por el centro educativo. Objetivos: - Con el grupo, desarrollar el sentido de pertenencia en relación al pueblo y a su historia. - El tiempo libre, como lugar de encuentro y de comunicación. - Crear la unión afectiva positiva con el euskera y la cultura vasca. - Ofrecer la ayuda a los niños, niñas y jóvenes, tomando como punto de partida sus intereses y sus necesidades, para desarrollar un proyecto humano y cristiano, integrando también la familia en este proceso. - Promover el voluntariado entre los niños y los jóvenes, para ser más solidario. - Impulsar el valor del Carácter Intrínseco La Salle en el tiempo libre: la responsabilidad, la creatividad, la convivencia y el parentesco, la interioridad y la transcendencia. - Fortalecer las actitudes de aquí: la autoestima, la declaración de las vivencias y de los sentimientos, la capacidad de empatía, la extrañeza, el sosiego y el silencio, autenticidad el deseo, la gratitud, la sinceridad y el pensamiento. - A partir de las diferentes dimensiones de la persona, posibilitar las experiencias significativas (por ejemplo, la dimensión emocional, cognitiva, corporal, social o bien espiritual…) - Promover el respeto a la naturaleza y a favor de la creación, y crear las uniones afectivas que les llevará al compromiso con la defensa del medio ambiente. - Con los alumnos mayores, promover la vocación y posibilitar las experiencias solidarias. La organización de la oferta de los actos de tiempo libre: - El perfil del responsable del proyecto y la dedicación. - El grupo de coordinación. - El grupo de monitores. - La comunicación: o La comunicación interior; o La comunicación exterior; el encuentro, darlo a conocer a las familias, por medio de circulares, informando a los medios de comunicación de los actos especiales. Uso de las redes sociales (blog, twitter, facebook, instagram, youtube,…) Todos los agentes que participan en este proyecto lo hacen voluntariamente.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	La Salle – San José Beasain Ikastetxea
Información adicional	zuzendaribeasain@lasalle.es mikelgarcia@lasalle.es

EXPERIENCIA 14

Título	**Inteligencia emocional**
Contenido	A través de esta práctica querríamos compartir nuestras experiencias y el recorrido que hemos hecho para trabajar la inteligencia emocional en Educación Infantil y Primaria. Hace 12 años tres centros de Tolosa se unieron para crear el centro Hirukide. Fue una apuesta por pasar a un modelo cooperativo desde un modelo competitivo. Desde un principio queríamos crear un modelo pedagógico innovador, que diera la respuesta más adecuada a las necesidades y los retos de las personas que van a vivir en el siglo XXI. Nuestro principal objetivo ha sido trabajar y desarrollar las competencias para la vida. Así las cosas, hace 11 años nos propusimos firmemente trabajar la inteligencia emocional, pues éramos conscientes de la importancia de los sentimientos y las emociones en todos los ámbitos de la vida, y también en la educación. No obstante, no se le daba la importancia necesaria a ese aspecto, de modo que nos pusimos a trabajar para llenar ese vacío. En primer lugar, comenzamos con la formación, amplia y en profundidad, al profesorado. Y dándonos cuenta de su importancia, decidimos que era algo que se debía trabajar en el aula, con el alumnado. Así pues, se creó un equipo de trabajo formado por siete miembros (dos profesores de E. Infantil, un profesor o profesora de cada uno de los tres ciclos de E. Primaria y el orientador). Este equipo, con el asesoramiento de José Antonio González, elaboró la programación completa para trabajar la inteligencia emocional en Educación Infantil y Primaria. Ese material fue publicado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en 2008, y después de traducirlo al castellano, también fue publicado en ese idioma. También las familias han tenido la oportunidad de acceder a una amplia formación. Todo lo anterior se trabaja de forma sistematizada en las horas de tutoría del centro. Pero no sólo en esas horas, también se refleja ese trabajo en el día a día, en los diferentes temas, en los momentos de juego, etc.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Hirukide (Hh-Lh) Tolosa
Información adicional	tetxeberriaz@hirukide.org

EXPERIENCIA 15

Título	**Estrategias para promover la coeducación positiva: "adostoki" o rincón del consenso y servicio de mediación.**
Contenido	A través de esta práctica querríamos compartir nuestras experiencias y el recorrido que hemos hecho para promover la coeducación positiva en Educación Infantil y Primaria. Hace 12 años tres centros de Tolosa se unieron para crear el centro Hirukide. Fue una apuesta por pasar a un modelo cooperativo desde un modelo competitivo. Desde un principio queríamos crear un modelo pedagógico innovador, que diera la respuesta más adecuada a las necesidades y los retos de las personas que van a vivir en el siglo XXI. Nuestro principal objetivo ha sido trabajar y desarrollar las competencias para la vida. Así las cosas, hace 11 años nos propusimos firmemente trabajar la inteligencia emocional, pues éramos conscientes de la importancia de los sentimientos y las emociones en todos los ámbitos de la vida, y también en la educación. No obstante, no se le daba la importancia necesaria a ese aspecto, de modo que nos pusimos a trabajar para llenar ese vacío. Posteriormente, trabajamos duramente para promover la coeducación positiva y estrategias pacifistas. Gracias a ello, pusimos en marcha el "adostoki" o espacio para el acuerdo (en las que el alumnado es el mediador) y el servicio de mediación. El primero ya lleva en marcha nueve años y el segundo cinco. Además de lo anterior, y en lo que respecta a la metodología, se ha trabajado mucho en la línea del aprendizaje cooperativo. Así, se ha puesto en marcha y se ha sistematizado el modelo de Pere Pujol IK/KI: Aprender a cooperar / Aprender cooperando.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Hirukide (Hh-Lh) Tolosa
Información adicional	tetxeberriaz@hirukide.org

EXPERIENCIA 16

Título	**Estimulación temprana (0-6 años)**
Contenido	A través de esta práctica querríamos compartir nuestras experiencias y el recorrido que hemos hecho para promover la coeducación positiva en Educación Infantil y Primaria. Hace 12 años tres centros de Tolosa se unieron para crear el centro Hirukide. Fue una apuesta por pasar a un modelo cooperativo desde un modelo competitivo. Desde un principio queríamos crear un modelo pedagógico innovador, que diera la respuesta más adecuada a las necesidades y los retos de las personas que van a vivir en el siglo XXI. Nuestro principal objetivo ha sido trabajar y desarrollar las competencias para la vida. Posteriormente, trabajamos duramente para promover la coeducación positiva y estrategias pacifistas. Además de lo anterior, y en lo que respecta a la metodología, se ha trabajado mucho en la línea del aprendizaje cooperativo. Cuando toda esa base estaba suficientemente sistematizada, hace cuatro años decidimos dar otro paso adelante y centrar nuestros esfuerzos en aplicar el paradigma de las inteligencias múltiples en el centro y en el aula, al considerar que nos encontrábamos en buenas condiciones para abordar ese trabajo. También en esta ocasión profesorado del centro recibió una amplia formación en Madrid y Barcelona, de la mano de los educadores del centro Montserrat. Esa formación se trasladó al resto del profesorado del centro, y al efecto se organizó una sesión de sensibilización con Javier Bahón y, posteriormente, Nuria Sánchez, del centro Montserrat impartió en nuestro centro tres cursos, de 12 horas, sobre la estimulación temprana y la aplicación de las inteligencias múltiples en Educación Infantil y Primaria. Se ha implementado y puesto en marcha un programa completo de estimulación temprana en toda la Educación Infantil, pues consideramos que es el paradigma de las inteligencias múltiples. A ello se le añade, tanto en Educación Infantil como en Primaria, el trabajo en torno a la inteligencia emocional, el aprendizaje cooperativo, las rutinas de pensamiento, etc. Así, a lo largo de estos años hemos elaborado y desarrollado un gran número de paletas y proyectos de comprensión. Desde el inicio, el profesorado se ha implicado totalmente y ha trabajado con gran ilusión, aprendiendo con los demás y de los demás, y contagiándose los unos de los otros. También trabajamos con las familias, y es de agradecer su implicación y colaboración, que ha sido enorme. Para las familias con hijos e hijas de 0 a 3 años hemos creado otro servicio, HEZI, Centro Integral de Estimulación Hirukide, para dar la oportunidad de trabajar la estimulación también en las propias familias.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Hirukide (Hh-Lh) Tolosa
Información adicional	tetxeberriaz@hirukide.org

EXPERIENCIA 17

Título	**«HARA Barnekotasuna»**
Contenido	Objetivos: Desarrollar las competencias de aprender a: • ser cada vez más reflexivos, • optar con criterios éticos, leer la realidad desde un plano más allá de lo anecdótico, • ganar en dimensión simbólica, • ser capaces de integrar el silencio en nuestras vidas, de manera que podamos abrirnos a la alteridad y a la trascendencia, • cultivar una interioridad que nos mueva al compromiso.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Irungo La Salle
Información adicional	gapaolaza@ilsalle.org

EXPERIENCIA 18

Título	**Proyecto de voluntariado**
Contenido	Este proyecto es una apuesta por educar en valores a nuestros alumnos y alumnas de segundo de Bachiller, a través de la experiencia real-directa y la participación en realidades cercanas del Duranguesado. Objetivos: • Que nuestros alumnos y alumnas conozcan de primera mano la cultura del compromiso. • Que el alumnado se relacione con otros colectivos con los que normalmente no se relacionan y que les pueden ayudar a ganar en madurez y en experiencia de la vida: las personas mayores, personas con discapacidad, niños con necesidad de refuerzos lingüísticos/académicos e inmigrantes. • Que participen en una experiencia de servicio gratuito que puede marcar su modo de plantear su vida en sociedad. El proyecto de voluntariado pretende ser la respuesta concreta a esta necesidad. Es un proyecto experiencial, en un ámbito comunitario nuevo para ellos y en el que serán los protagonistas. Un proyecto, además, que emplea una metodología flexible y acorde con la edad de los chicos y chicas con los que se está trabajando.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	San Jose Jesuitak Ikastetxea (Durango)
Información adicional	erodriguez@durangojesuitak.org

EXPERIENCIA 19

Título	**Proyecto digital**
Contenido	El objetivo fundamental de nuestro proyecto fue, inicialmente, dar una respuesta a los alumnos provenientes del proyecto Eskola 2.0, con la finalidad de seguir desarrollando las competencias apoyándonos en las herramientas TICs. Para la consecución de ese objetivo, comenzamos un proceso de adecuación metodológica derivada de una forma diferente de trabajo, donde el alumno es verdadero protagonista de su aprendizaje.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	SAN JOSE JESUITAK IKASTETXEA (Durango)
Información adicional	erodriguez@durangojesuitak.org

EXPERIENCIA 20

Título	**Aula de ampliación**
Contenido	Es un recurso que se enmarca dentro de la Atención a la Diversidad. Pretende atender a Necesidades Educativas de alumnos con Altas Capacidades. Se trabaja con alumnado: • Inteligencia por encima de la media. • Aprenden más y diferente. • Elevada creatividad • Elevado interés hacia ciertos contenidos (técnicos, sociales…) y persistencia en su aprendizaje. Inteligencia + Creatividad + Esfuerzo = Desarrollo talento <u>Objetivos</u>: • Profundizar en diversos contenidos • Relacionar ámbitos y áreas a través de trabajos en proyectos. • Utilizar materiales y recursos variados apropiados a sus intereses. • Trabajar en distintos grupos en función de los objetivos. • Motivar para el aprendizaje evitando la frustración e inactividad. • Profundizar en el respeto interpersonal y la convivencia. • Afrontar desafíos cognitivos y retos intelectuales. • Establecer relaciones conceptuales y procedimentales entre contenidos distintos. • Aplicar la originalidad y flexibilidad de pensamiento para solucionar problemas de varias formas. • Profundizar en temas de interés personal. <u>Metodología de trabajo:</u> • Actividades para el desarrollo de la creatividad (creatividad verbal, pensamiento hipotético-deductivo y asociativo, analogías inusuales,…) • Elaboración de un proyecto-trabajo: • Ellos eligen el/los temas. • Trabajo autónomo • Búsqueda-utilización de información, elaboración del trabajo y presentación del mismo.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	San Luis La Salle (Donostia)
Información adicional	sanluiszuzendaria@lasalle.es

EXPERIENCIA 21

Título	**Fusionando los proyectos y el aprendizaje cooperativo**
Contenido	En todos los niveles de Educación Primaria llevamos adelante proyectos interdisciplinares, mediante la aplicación de las estructuras del aprendizaje cooperativo, las dinámicas y el plan del grupo. • En estos proyectos interdisciplinares, además de desarrollar en las diferentes áreas las actividades que contiene el proyecto, uno de nuestros objetivos es profundizar, gradualmente, en la metodología del aprendizaje cooperativo. • En el ámbito de la metodología del aprendizaje cooperativo, llevamos a cabo dinámicas para el conocimiento mutuo y para la planificación y cohesión del grupo. También nos esforzamos por llevar adelante la evaluación del grupo. Estamos dispuestos a dar a conocer a otros centros nuestra experiencia y lo que hemos aprendido.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	La Salle Berrozpe ikastetxea (Andoain)
Información adicional	zuzendarialsb@lasalleberrozpe.com

EXPERIENCIA 22

Título	**Metodología a través de proyectos en Educación Infantil**
Contenido	Éstas son las bases de los proyectos en Educación Infantil: • Significativo. Recoge los intereses del niño o niña. • Globalizador. Trabaja diferentes áreas • Dirigido. El profesorado lo dirige. • Participativo. Alumnado, profesorado, familias... Estructura de los proyectos trabajados: • Objetivos / Competencias. • Actividades. • Conclusión. Estamos dispuestos a dar a conocer a otros centros nuestra experiencia y lo que hemos aprendido.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	La Salle Berrozpe ikastetxea (Andoain)
Información adicional	zuzendarialsb@lasalleberrozpe.com

EXPERIENCIA 23

Título	**Trabajando en Enseñanza Secundaria mediante la plataforma Moodle**
Contenido	Esta es la experiencia que deseamos compartir: la gestión integral de los procesos de enseñanza, administración y comunicación de Enseñanza Secundaria a través de SALLENET, una plataforma Moodle.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	La Salle Donostia Ikastetxea
Información adicional	zuzendaria@lasalledonostia.com gkerejeta@lasalledonostia.com

EXPERIENCIA 24

Título	**Aprendizaje cooperativo**
Contenido	• Bases teóricas del aprendizaje cooperativo • Cómo articular proyectos cooperativos en el aula • La evaluación en el trabajo cooperativo • Portfolio y rúbricas. Heteroevaluación
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Madre de Dios Ikastetxea (Bilbao)
Información adicional	jalarcon@madrededios bilbao.es tburgos@madrededios bilbao.es

EXPERIENCIA 25

Título	**«GOZO-GOZO»: Gente sana en entorno sano**
Contenido	«Gozo-gozo» es un programa de educación en hábitos de alimentación saludables. Es un programa interdisciplinar, basado en metodología APRENDER/HACIENDO. Así, desde los 3 a los 18 años, el alumnado realiza una propuesta culinaria por cada curso. El alumnado es el protagonista de la elaboración completa de sus recetas.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Madre de Dios Ikastetxea (Bilbao)
Información adicional	jalarcon@madrededios bilbao.es hgarcia@madrededios bilbao.es

EXPERIENCIA 26

Título	**«TXANDAKA»: programa de estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil**
Contenido	Este programa de estimulación del lenguaje oral surge para dar respuesta a las muchas observaciones realizadas por el profesorado de Educación Infantil en relación al elevado número de alumnos y alumnas que llegan a la escuela con dificultades en el desarrollo del lenguaje oral. El programa pretende favorecer el desarrollo del lenguaje y de las capacidades cognitivas del niño o la niña, aportando los elementos necesarios para la estimulación de dichos procesos, facilita la regulación de las relaciones sociales que se establecen en el medio y también la prevención de posibles alteraciones lingüísticas y permite la intervención directa en los casos en que se detectan retrasos en la adquisición del lenguaje oral. Por otro lado, entendemos que favorece el aumento de la competencia lingüística en euskera y asienta las bases para el aprendizaje lecto-escritor. El programa establece que el aula es el mejor espacio para crear ambientes comunicativos que desarrollen el lenguaje, utilizando el juego como estrategia de intervención y elemento motivador, en un contexto de grupo pequeño que facilita una atención más individualizada para dar respuesta a las diferentes realidades que se presentan en el aula. Objetivos generales: • Estimular el desarrollo comunicativo, favoreciendo el desarrollo de los procesos de comprensión y producción lingüística en euskera. • Prevenir posibles alteraciones lingüísticas lo más precozmente posible, mediante la potenciación de los mecanismos básicos del lenguaje. • Derivar al alumnado que presente dificultades a otros servicios (otorrino, neurólogo, logopeda, etc.). • Fomentar la conciencia fonológica cómo aprendizaje previo en el aprendizaje lecto-escritor. Objetivos por áreas y contenidos: Los contenidos a desarrollar en el programa de estimulación del lenguaje oral abarcan los aspectos fundamentales del desarrollo del lenguaje y la comunicación: las capacidades prelingüísticas (atención, concentración, memoria…), la discriminación fonética y la memoria auditiva, la fonética y la articulación, la expresión oral, la discriminación auditiva, la comprensión oral y el ritmo y la entonación. Destinatarios: Alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil: • El alumnado de 3 y 4 años participa de las dinámicas que favorecen los requisitos previos del lenguaje (capacidades prelingüísticas), así como de los aspectos formales del lenguaje (uso, forma y contenido). • El alumnado de 5 años realiza actividades dirigidas a la adquisición de la conciencia fonológica, requisito previo para el aprendizaje lecto-escritor.
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Madre de Dios Ikastetxea (Bilbao)
Información adicional	jalarcon@madrededios bilbao.es ralonso@madrededios bilbao.es

EXPERIENCIA 27

Título	**Estimulación temprana en Educación Infantil**
Contenido	Creemos que lo fundamental es ofrecer a nuestros alumnos la mayor riqueza y variedad, tanto de estímulos como de oportunidades, para que lleguen a la excelencia, que desarrollen todas las posibilidades que su cerebro les brinde. La estimulación temprana, en Educación Infantil, propone una nueva mirada hacia el niño y sus posibilidades, tanto desde la escuela como desde la familia. La estimulación temprana prepara al cerebro para poder acceder a un mayor y mejor aprendizaje y está en relación con la teoría de las Inteligencias Múltiples. <u>Objetivos:</u> • Conocer los fundamentos de la estimulación temprana • Conocer para aplicar el programa motor (PDB) • Conocer para aplicar los bits de inteligencia: de lectura, enciclopédicos, matemáticos, musicales…
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Ntra. Sra De Aránzazu (Donostia)
Información adicional	ret@jesuitinasdonostia.net

EXPERIENCIA 28

Título	**Experiencias de Aprendizaje y Servicio Solidario**
Contenido	- El Aprendizaje y Servicio Solidario como herramienta educativa transversal. - La educación para la solidaridad en Bachillerato. - Un proyecto concreto: Proyecto de Educación Social (Bachillerato) • Formación • Prácticas Solidaria • Seguimiento y acompañamiento • Reconocimiento
Asociación / Federación	KRISTAU ESKOLA
Centros tutores	Santa María Ikastetxea (Portugalete)
Información adicional	zuzendaritza@santamariaikastetxea.com

ANEXO III

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN «PARTEKATUZ IKASI»

En…….., a …… de ……. de 2015.

REUNIDOS:

De una parte,…..……, en representación del centro educativo…….., que va a realizar una experiencia «Partekatuz ikasi»,

De otra,……..……, que realizará las tareas de coordinación en ……, centro tutor asignado para la experiencia «Partekatuz ikasi».

EXPONEN:

I.– Que el centro …… ha solicitado realizar la experiencia «Partekatuz ikasi» denominada ……..al amparo de la convocatoria «Bikaintasunerantz».

II.– Que el centro …… ha sido designado centro tutor para acompañarle en la realización de dicha experiencia.

Por ello,

ACUERDAN:

1.– Aprobar un plan de trabajo, que se adjuntará al presente acuerdo, en el que se establecerá el desarrollo de la experiencia «Partekatuz ikasi». Deberá contemplar, al menos, tres visitas del centro tutor al centro solicitante y una visita del centro solicitante al centro tutor.

2.– Son obligaciones del centro solicitante las siguientes:

- Nombrar a la persona responsable de coordinar en el centro el desarrollo de la experiencia.
- Concretar con el centro tutor el plan de trabajo, llevar a cabo todas las fases del proceso y participar activamente en ellas.
- Garantizar la continuidad de los participantes del centro interesado durante toda la experiencia.
- Dar los primeros pasos en el centro hacia una práctica centrada en la experiencia.
- Evaluar el proceso y realizar la memoria final.
- Dar a conocer la experiencia ante el claustro.
- Una vez finalizada la experiencia, tomar una decisión a nivel de centro sobre la conveniencia de implementar en el mismo lo aprendido a través de la experiencia y darle continuidad.
- Mantener contacto con el asesor o la asesora de referencia del Berritzegune para informar sobre la evolución de la experiencia durante su desarrollo.

3.– Son obligaciones del centro tutor las siguientes:

- Realizar las adaptaciones horarias pertinentes y mantener la flexibilidad necesaria para que el profesorado tutor pueda llevar a cabo la labor asignada en la experiencia «Partekatuz ikasi».
- Ofrecer formación en torno a la experiencia al centro solicitante y facilitarle el material y la documentación necesarios para ello.
- Realizar al menos tres visitas al centro solicitante para conocer su contexto.
- Asesorar al centro solicitante en el desarrollo de la experiencia y en la puesta en marcha de una práctica en el centro.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de la experiencia y de la práctica realizada en el centro, así como de la implicación y participación del centro solicitante.

4.– El centro tutor ha recibido una dotación económica de 1.500 euros cuyo destino es sufragar los gastos derivados de la realización de la experiencia «Partekatuz ikasi». Con dicha dotación se sufragarán los gastos realizados por razón de los desplazamientos y visitas, así como la preparación de material y documentación, tanto los propios del centro solicitante, como los generados al centro tutor.

En prueba de su conformidad, en la fecha y lugar al comienzo indicados, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado, del que remitirán copia al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente al centro solicitante y a la Dirección de Innovación Educativa.

En representación del centro solicitante,

Como coordinador o coordinadora, en representación del centro tutor,